



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res. 2da. Ampliación - OPM CD 1-25 Laboratorio Cirugía II piso 8

VISTO la NO-2025-02887004-UBA-DSG#FODON presentada por la Dirección de Infraestructura, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 1/2025 - EX-2024-04849052- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la “Remodelación de laboratorio para diplomatura en patología en la Cátedra de Cirugía II - ubicada en Piso 8° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que según REDEC-2025-221-E-UBA-DCT#FODON de fecha 14/02/25, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un total de pesos treinta y siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos diez (\$37.518.610,00); que se integró la Garantía de cumplimiento de Contrato Poliza de seguro de caución n° 1.531.158 de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por un importe total de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos treinta con cincuenta centavos (\$1.875.930,50), según IF-2025-00729273-UBA-DCL#FODON;

Que en IF-2025-00828461-UBA-DCL#FODON, obra contrata suscripta por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el responsable legal de la empresa adjudicataria con fecha 20/02/25, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra;

Que según en NO-2025-01225799-UBA-DSG#FODON de fecha 11/03/25, obra como

archivo embebido el Acta de Inicio de Obra de fecha 06/03/25 suscriptos por la Arquitecta Tamara Ivanoff por la Dirección de Infraestructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el arquitecto Mariano Covello como Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Que según REDEC-2025-909-E-UBA-DCT#FODON de fecha 03/06/25, se adjudicó un primer adicional a la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un total de pesos tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con setenta centavos (\$3.343.492,70); que se integró la Garantía de cumplimiento de contrato, Póliza de seguro de caución n° 1.631.205 de Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros por un importe total de pesos ciento sesenta y siete mil ciento setenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$167.174,64), según IF-2025-02633101-UBA-DCL#FODON;

Que en IF-2025-02685486-UBA-DCL#FODON, obra 1er Adenda suscripta por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el responsable legal de la empresa adjudicataria con fecha 09/06/25, con un plazo de ejecución de obra de quince (15) días corridos incluidos en los otorgados en el contrato original;

Que la Dirección de Infraestructura en NO-2025-02887004-UBA-DSG#FODON del 24/06/25 manifiesta que con el avance de la obra se generó la necesidad de efectuar los siguientes cambios:

- Debido al mal estado de la fachada se produjeron filtraciones y es necesario reparar las paredes afectadas.
- Para reparar la fachada se tuvo que retirar el vidrio de la Ve1 para poder acceder, el cual se rompió realizando los trabajos.

Que la mencionada Dirección manifiesta que se adjunta para su evaluación, las correspondientes Órdenes de Servicio, Notas de Pedido y presupuesto parcial, cuya suma asciende a pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$1.485.000,00); que además aclara que los rubros solicitados no se hallan dentro del itemizado de obra y se encuentran dentro de los valores de mercado actuales;

Que la Dirección requirente adjunta como archivos embebidos de la citada NO-2025-02887004-UBA-DSG#FODON:

Nota de Pedido n° 6 de fecha 02/06/2025, suscripta por la Arquitecta Eleonora Soya de la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria, donde se comunica que en el día de la fecha se produjeron filtraciones debido al mal estado de la fachada, y que se espera indicaciones para proceder; Orden de Servicio N° 8 de fecha 03/06/2025, suscripta por la Arquitecta Tamara Ivanoff de la Dirección de Infraestructura y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria, donde expresa que visto las filtraciones generadas por el mal estado de la fachada, solicita a la empresa

el presupuesto por los trabajos de reparación correspondientes, así como también el presupuesto del vidrio a colocar; Nota de Pedido n° 7 de fecha 18/06/2025, suscripta por la Arquitecta Eleonora Soya de la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria, donde expresa que en respuesta a la Orden de Servicio N° 8, se adjunta el presupuesto por las modificaciones adicionales solicitadas de la presente obra;

Presupuesto de la firma Aranguren 1072 S.R.L. con la firma del representante legal de la empresa, Arquitecto Mariano Covello - Socio Gerente, por un importe total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$1.485.000,00);

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-02889291-UBA-SHA#FODON de fecha 24/06/2025, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado;

Que mediante IF-2025-02926389-UBA-DCL#FODON la Dirección de Compras y Licitaciones realiza consultas al pedido sobre plazo de ejecución de los trabajos y si dicho plazo está incluido o no en el plazo original de obra, teniendo en cuenta la fecha de Acta de Inicio de Obra obrante en NO-2025-01225799-UBA-DSG#FODON, su finalización estaría estimada para el 04/07/25; que en respuesta, la Dirección de Infraestructura, informa que el plazo de ejecución de los trabajos está estimado en tres días corridos y estarán incluidos dentro del plazo de ejecución de la obra original, siempre y cuando la firma de la adenda se realice dentro de dicho plazo, sino serán a partir de la firma de la adenda correspondiente, lo que ocurra primero;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2025-02933002-UBA-DEP#FODON;

Que en COPDI-2025-02972328-UBA-DGA#FODON obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, de fecha 27 de junio de 2025, donde sugiere contratar a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. para realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta lo fundamentado por el solicitante en NO-2025-02887004-UBA-DSG#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-03204704-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por

RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$94.934.266.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del 01/11/2024, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un segundo adicional para la Obra de “Remodelación de laboratorio para diplomatura en patología en la Cátedra de Cirugía II - ubicada en Piso 8° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la empresa ARANGUREN 1072 S.R.L. por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$1.485.000,00).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR los plazos de ejecución por los trabajos aprobados en el artículo 1° del presente acto administrativo, en un total de tres (3) días corridos contados a partir de la firma de la 2da adenda correspondiente.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a la firma ARANGUREN 1072 S.R.L. por el Adicional adjudicado en el artículo 1° del presente acto administrativo, aprobado por la Inspección de Obra en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2749-E-UBA-DCT#FODON.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:
FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura;
FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal.
2 Parc. 1. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescrito en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente 2da. Adenda